



PERGAMINO, 29 de Julio de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

Expte. **E-1-2020 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N° 2** –
Solicita reserva de estacionamiento frente a la institución para proveedores del Consejo
Escolar.-

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3 inciso, inc. F). Y artículo N° 5 de la Ordenanza
9123/19

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Sexta Sesión
Ordinaria realizada el día martes 28 de julio del 2020, aprobó por unanimidad, la
siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Dispónese la reserva de espacio de carga y descarga sobre la calle
----- Florida desde su intersección con calle San Nicolas, ocupando un
espacio de doce (12) metros en dirección (oeste –este) a calle 25 de Mayo.-

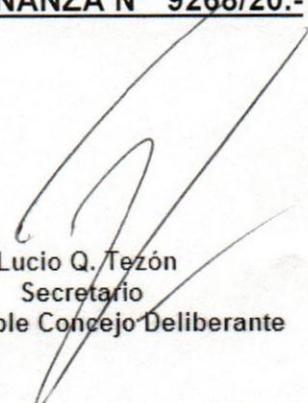
ARTICULO N° 2.- El espacio creado en el artículo anterior estará encuadrado en lo que
----- sobre el particular disponen los artículos N° 3 inciso, inc. F). Y N° 5
de la Ordenanza 9123/19.-

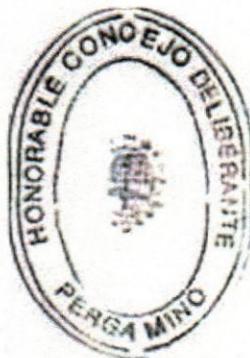
ARTICULO N° 3.- Por el área pertinente del Departamento Ejecutivo se procederá a la
----- señalización y cartelera del espacio referido.-

ARTICULO N° 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9268/20.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante